

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24918 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características de concesión inscrita con n.º 7941, Sección A, Tomo 9, Hoja 1629. T.M. Pinoso (Alicante) APM-0086/2024.*

Por el Ayuntamiento de Pinoso (NIF: P0310500D) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de concesión inscrita con n.º 7941, Sección A, Tomo 9, Hoja 1629, reconocida por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 20/09/2013.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Ayuntamiento de Pinoso (CIF: P-0310500D)

Dirección: Plaza España, 1. 03650 Pinoso (Alicante)

Corriente o acuífero: MaSub 070.027 Serral Salinas (Segura) – Acuífero 044. Serral Salinas

Clase y afección: Abastecimiento Lugar de la toma: Paraje El Paredón. Término municipal: Pinoso (Alicante).

Volumen máximo anual: 859.300 m³/año (719.478 m³ del sondeo Raspay IV y 139.822 del sondeo Paredón 2)

Caudal instantáneo: 105 l/s.

Caudal medio equivalente: 27,248 l/s.

Plazo concesional: 50 años a partir del 1 de enero de 1986.

Características de los sondeos:

| Denominación | Profundidad (m) | Diámetro (mm) | Potencia instalada (CV) | UTM 30 (ETRS-89) | Caudal (l/s) |
|------------------|-----------------|---------------|-------------------------|-----------------------------|--------------|
| Sondeo Raspay IV | 400 | 400 | 250 | X: 668.884; Y: 4.257.718 | 80 |
| Sondeo Paredón 2 | 500 | 500 | 40 | X: 669.215; Y: 4.257.147 | 25 |

Con la modificación ahora solicitada se pretende incrementar el volumen máximo anual en 382.697,8 m³/año, desde los 859.300 m³/año hasta 1.241.997,8 m³/año. El resto de características del aprovechamiento no serían modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0086/2024 y dirigidas a la

Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 25 de junio de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250031321-1